I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

14708 Resolución de 24 de octubre de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 5 de febrero de 2007, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer nivel de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, correspondiente a las solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2006 (BORM 26.02.07).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26 de febrero de 2007, se publicó la Resolución de 5 de febrero de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer nivel de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, correspondiente a las solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2006.

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la admisión de determinados aspirantes que debían salir excluidos, así como su inclusión en categorías erróneas.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 5 de febrero de 2007, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en los anexos, la Resolución de 5 de febrero de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer nivel de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, correspondiente a las solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2006. (BORM 26.02.07).

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, y en C/Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 24 de octubre de 2007.—El Director Gerente. P.D., el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 31-03-06. BORM de 02-5-06), Pablo Alarcón Sabater.

Anexo I (Res. 24/10/2007)

Listado definitivo de aspirantes admitidos hasta el 30 de junio de 2006

B) Aspirantes admitidos en el procedimiento para el acceso al primer nivel de carrera profesional de las categorías del Anexo II.2 de la convocatoria. (Resolución de 31 de marzo de 2006, BORM 02.05.2006)

GRUPO: A

CATEGORÍA: FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA

OPCIÓN: FARMACIA

Apellidos y nombre	NIF
RABELL IÑIGO, SUSANA	27496111W

Anexo II (Res. 24/10/207)

Listado definitivo de aspirantes excluidos hasta el 30 de junio de 2006

Aspirantes excluidos del procedimiento para el acceso al primer nivel de carrera profesional del personal facultativo sanitario convocado por Resolución de 31 de marzo de 2006, BORM 02.05.06

Apellidos y nombre: Portillo Botía, Bruno Cesar

NIF: 22415286S

Motivo de exclusión: Personal excluido de la convocatoria (Personal de Cupo y Zona)

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

14704 Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de junio de 2007 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de junio) y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

D. Félix Luis Belzunce Torregrosa Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Estadística e Investigación Operativa", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

D. Francisco Javier Martínez Méndez, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Biblioteconomía y Documentación", adscrita al Departamento de Información y Documentación de la Universidad de Murcia.

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 15 de octubre de 2007.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

14687 Resolución R-796/07, de 22 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, con carácter de urgencia, concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2007 de esta Universidad,

Resuelve:

Convocar concurso público con carácter de urgencia, para la provisión de las plazas de personal docente e investigador contratado que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

Segunda.- Requisitos generales y específicos.

1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como la posesión u obtención del permiso de residencia/trabajo, dentro del plazo de incorporación.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de las plazas recogidas en el Anexo I.

2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican.